A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7037

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2, 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 5 de setiembre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DR/CO/5128/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual se solicita la aprobación de los Reajustes de Precios N°s 1, 2, 3 y 4 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del Salario Mínimo Oficial y del precio por litro del Gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, con ID N° 390498, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, se expresa: "… Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precios del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central de Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior al 10% para arriba o para abajo;

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2, 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Salario Mínimo Oficial a ₲ 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete), según Decreto N° 7270 de fecha 21 de junio de 2022 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2022, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (10/06/2021) de ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto N° 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social);

Índice de Precio por litro del gasoil registrado en el mes de abril de 2022 (190,8) en relación con el índice (127,2) correspondiente a la fecha de presentación de las ofertas (10/06/2021);

Aplicada la fórmula por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, resulta el siguiente valor constante:

MO = (2.550.307-2.192.839)/2.192.839 = 0,163
Factor de MO = 0,40*(0,1630) = 0,0652
IG = (190,8-127,2)/127,2= 0,05
Factor de IG = 0,15*(0,05) = 0,075
Factor de Reajuste = 0,0652 + 0,075 = 0,1402

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 194/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de agosto de 2022;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para los Reajustes de Precios, suscritos por los Representantes de las partes;

Que los Reajustes de Precios unitarios no implican aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto, la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para los Reajustes de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2, 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar los Reajustes de Precios N°s 1, 2, 3 y 4 de los Contratos suscritos con varias firmas, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, para Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en las Condiciones Contractuales, Numeral 10 – Reajuste, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

Ítem	Contrato N°	Reajuste N°	Contratista	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de vigencia del Precio Unitario Reajustado (a partir de la fecha de ingreso de la solicitud)
2	8440/2021	4	DON MANUEL DEL ING. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS	155.000	21.731	176.731	01/07/2022
3	8441/2021	1	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS (ESTESA)	158.000	22.152	180.152	01/07/2022
4	8442/2021	3	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	135.000	18.927	153.927	01/07/2022
5	8443/2021	3	INDEL S.A.C.I.	143.000	20.049	163.049	01/07/2022
6	8444/2021	4	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	183.330	25.703	209.033	01/07/2022
7	8445/2021	4	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	149.100	20.904	170.004	01/07/2022
8	8446/2021	2	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	157.000	22.011	179.011	01/07/2022
9	8444/2021	4	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	217.490	30.492	247.982	01/07/2022
10	8447/2021	4	G M INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.R.L.	213.000	29.863	242.863	01/07/2022
11	8448/2021	4	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	282.750	39.642	322.392	01/07/2022
12	8449/2021	3	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	180.000	25.236	205.236	01/07/2022
13	8450/2021	4	3H INGENIERÍA S.R.L.	219.000	30.704	249.704	01/07/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2, 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

14	8445/2021	4	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	290.900	40.784	331.684	01/07/2022
15	8451/2021	4	ATENAS S.R.L.	183.750	25.762	209.512	01/07/2022
16	8452/2021	4	BS INGENIERÍA S.R.L.	390.000	54.678	444.678	01/07/2022
17	8450/2021	4	3H INGENIERÍA S.R.L.	220.000	30.844	250.844	01/07/2022
18	8453/2021	4	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	235.000	32.947	267.947	01/07/2022
19	8452/2021	4	BS INGENIERÍA S.R.L.	439.900	61.674	501.574	01/07/2022
20	8454/2021	4	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA	550.000	77.110	627.110	01/07/2022
21	8455/2021	4	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA ORTEGA	185.000	25.937	210.937	01/07/2022
22	8456/2021	4	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	19.628	159.628	01/07/2022
23	8441/2021	1	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	181.000	25.376	206.376	01/07/2022
24	8457/2021	4	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS GIMÉNEZ	180.000	25.236	205.236	01/07/2022
25	8458/2021	4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	194.400	27.255	221.655	01/07/2022
26	8459/2021	4	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	200.000	28.040	228.040	01/07/2022
27	8460/2021	4	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	200.000	28.040	228.040	01/07/2022
28	8461/2021	4	CONSORCIO VERGEL	263.549	36.950	300.499	01/07/2022
29	8462/2021	4	DAVECO S.R.L.	206.500	28.951	235.451	01/07/2022
30	8463/2021	4	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	220.000	30.844	250.844	01/07/2022
31	8464/2021	4	E&R ELECTRICIDAD DEL ING. FIDEL ESPINOZA PÉREZ	311.000	43.602	354.602	01/07/2022
32	8465/2021	4	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. (EIP S.A.)	334.000	46.827	380.827	01/07/2022

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REAJUSTES DE PRECIOS N°s 1, 2, 3 Y 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE (HHP2), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

33	8448/2021	4	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	190.000	26.638	216.638	01/07/2022
34	8451/2021	4	ATENAS S.R.L.	132.750	18.612	151.362	01/07/2022
35	8466/2021	4	CIME S.R.L.	165.000	23.133	188.133	01/07/2022
36	8458/2021	4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	157.500	22.082	179.582	01/07/2022
37	8446/2021	2	GMA SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL ING. GILBERTO MIRANDA ALMIRÓN	208.500	29.232	237.732	01/07/2022
38	8466/2021	4	CIME S.R.L.	135.000	18.927	153.927	01/07/2022
	8467/2021		SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR				
39	8449/2021	3	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	163.000	22.853	185.853	01/07/2022
40	8467/2021	4	SANTA ISABEL DE NORMA ISABEL GIRETT OVELAR	150.000	21.030	171.030	01/07/2022
41	8460/2021	4	OMEGA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	25.236	205.236	01/07/2022
42	8456/2021	4	PG INGENIERÍA S.R.L.	140.000	19.628	159.628	01/07/2022
43	8468/2021	4	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA M.G.M. S.A.	300.000	42.060	342.060	01/07/2022
44	8469/2021	4	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	340.000	47.668	387.668	01/07/2022
45	8469/2021	4	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	230.000	32.246	262.246	01/07/2022

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.09.05 17:44:11 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ